

PROPUESTA DE CONSULTORÍA PARA CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE ENTIDAD CIVIL

Información necesaria para armado de documentos:

- Autoridades Vigentes, de acuerdo a roles estipulados por el Estatuto:

Datos personales requeridos:

1. Nombre completo.
 2. DNI.
 3. Domicilio.
 4. CUIT/CUIL.
 5. Fecha de Nacimiento/Edad.
 6. Estado Civil/Nacionalidad.
 7. Profesión.
- **Domicilio de la entidad** de la Jurisdicción donde tendrá su radicación/
Domicilio de la Jurisdicción anterior.
 - **Teléfono Institucional:** puede ser uno de línea o celular.
 - **Copia de Estatuto/Acta Fundacional/Resolución que otorga Personería.**
 - **Deberá tramitarse un Certificado de Vigencia en la Jurisdicción anterior de la Entidad, salvo que se trate de una entidad de la Ciudad de Buenos Aires.**
 - **La Entidad deberá estar al día con las presentaciones de sus ejercicios ante el Organismo de Contralor donde esté inscripta.**

Documentos que deben constituirse

- Acta de Asamblea que decide el Cambio de Jurisdicción.
- Nómima de Asociados e Integrantes de Órganos Sociales.
- Reforma de Estatuto, en general de su Artículo 1ero.
- Declaraciones Juradas.
- Dictamen Profesional Precalificatorio.

Plazos

De **6 a 8 meses**. Si fuera trámite urgente, promedio de 60 días.

Costos y detalles:

- I. Costos de (Formularios y Timbrados): \$ 1.500
- II. Costos de Dictámenes (Abogado): \$ 500
- III. De tener que hacer una Reforma de Estatuto, se agrega un costo de \$ 2.000.
- IV. Costos Fotocopias y otros (para todo el proceso): \$ 500
- V. Honorarios Abogado: \$ 10.000.

Profesional Responsable: Dr. Gustavo Curcio – Consultor Jurídico –

comunicacion@asociativaweb.com.ar

www.asociativaweb.com.ar

Uruguay 390 Piso 18 Dto. A C.A.B.A. - Tel (011)4373-0509

Horario de Atención: lunes a viernes 10/13hs. 14/18hs.